



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0013

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004694**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROAMBIENTE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Julio de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC. IJ. DJC.Q.09.1210 de 11 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.09.0972 de 9 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

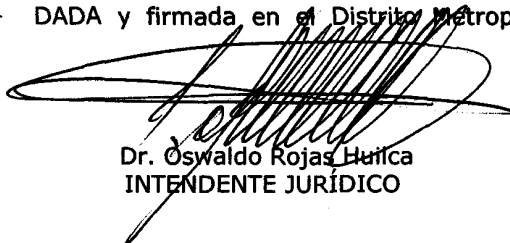
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$400,00 a US \$ 45.500,00 y la reforma de estatutos de la compañía AGROAMBIENTE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Noviembre de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO



FSD/EAdB.  
EXP. 86263  
Tr. 01.1.09.000829

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3965  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 02 DIC 2009 del \_\_\_\_\_



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO